

## **INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

### **SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL**

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del SINACYT y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el servicio de Coordinador de Proyectos para la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación.

Se requiere contratar un (01) Consultor Individual que debe cumplir el siguiente perfil mínimo:

#### **Perfil Académico**

- Grado de Bachiller y/o Titulado en Ingeniería o Ciencias Básicas, con grado de maestría y/o doctorado

#### **Experiencia Profesional**

- Experiencia profesional acreditada no menor a cinco años (5) en entidades públicas y/o privadas de educación de postgrado, promoción y financiamiento de CTI e innovación, con responsabilidades en la gestión programática, académica o administrativa y financiera.
- Experiencia mínima de tres años (3) de experiencia en cargos de responsabilidad liderando equipos en instituciones públicas y/o privadas.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

Las personas interesadas, deberán expresar su interés mediante la presentación de sus hojas de vida actualizada, sin documentar, a la dirección de correo electrónico indicada línea abajo, hasta las 23:59 horas del **lunes 24 de enero de 2022**.

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: **EXPRESIÓN DE INTERÉS - CI COORDINADOR DE PROYECTOS**

Correo electrónico: [bm-convocatorias@prociencia.gob.pe](mailto:bm-convocatorias@prociencia.gob.pe)

Más información sobre el alcance de la consultoría individual sírvanse revisar los Términos de Referencia que se publican junto a esta convocatoria.

Los consultores serán seleccionados por el método de consultoría individual conforme a los procedimientos indicados en las Normas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 1.9 de las Normas del Banco Mundial titulado: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, edición enero 2011 revisada en julio 2014.

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>

San Isidro, 10 de enero de 2022

**PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Coordinador de Proyectos de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación- SUSSE en el marco del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT**

Componente	Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de I+D+i
Sub-componentes	<p>3.1. Incremento de la disponibilidad de capital humano para ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>3.2. Mejoramiento de la infraestructura para la investigación</p> <p>3.3. Incremento de los fondos para proyectos y programas de investigación e innovación tecnológica estratégicamente orientados.</p>

**1. ANTECEDENTES**

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -SINACYT, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACYT (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT. El objetivo de este componente es implementar un nuevo marco normativo para el SINACYT y un nuevo plan estratégico para el desarrollo de CTI, que promueva el crecimiento sostenible a través de la diversificación productiva, mayor complejidad de la producción y el incremento de la inversión de CTI.

Componente 2: Identificación de Prioridades, asignación de recursos y fortalecimiento de capacidades de los actores del SINACYT. El objetivo de este componente es lograr el desarrollo de nuevos y mejorados productos o servicios intensivos en conocimiento, con altas probabilidades de inserción en el mercado global.

Componente 3: Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de I+D+i. El objetivo de este componente es desarrollar el SINACYT facilitando los recursos necesarios para llevar a cabo investigación aplicada.

Componente 4: Gestión de Proyecto. El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional y organizativa de PROCIENCIA<sup>1</sup>, necesaria para la

<sup>1</sup> Mediante el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM de 24 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, que absorbe por fusión al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT; asimismo, se advierte en la Séptima Disposición Complementaria Final de la norma señalada, concerniente a las referencias normativas y documentales, que culminado el proceso de fusión, toda referencia al

implementación exitosa de las actividades apoyadas por el Proyecto, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de adquisiciones y contrataciones, salvaguardas, gestión financiera y supervisión y evaluación.

## **2. OBJETIVOS DEL SERVICIO**

### **2.1 Objetivo General**

Contratar los servicios de dos personas naturales para que realice en coordinación con el Responsable de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (SUSSE) de PROCIENCIA, la coordinación del seguimiento y monitoreo de subproyectos de Subvenciones (Programas Doctorales y Proyectos Integrales) del Componente 3 financiados por PROCIENCIA en el Marco del Proyecto,

### **2.2 Objetivo Específico**

- Asegurar la calidad técnica en la ejecución de las Subvenciones de los Sub proyectos.
- Garantizar el cumplimiento de las actividades de acuerdo al Plan Operativo de la Subvención
- Identificar oportunamente los riesgos que se puedan presentar en la ejecución de las subvenciones de los Programas Doctorales y Sub proyectos Integrales.
- Facilitar y centralizar la comunicación entre los monitores y las Entidades Ejecutoras a fin de disponer de la información actualizada vinculada a las subvenciones.

## **3. ALCANCE DEL SERVICIO**

Con la realización de este servicio se garantizará la implementación del proceso de Seguimiento y Monitoreo de las subvenciones otorgadas en el marco del Componente 3 del Proyecto, posibilitando la adecuada puesta en marcha de los Sub proyectos.

Se coordinará con los monitores a fin de que el servicio de monitoreo sea eficiente y el proceso de cierre de las subvenciones alcancen los resultados propuestos y por los cuales lograron la subvención de PROCIENCIA. Finalmente, el Servicio garantizará el cumplimiento de las metas establecidas en el PAD.

Cabe señalar que la entidad brindará todas las facilidades y recursos para la prestación de la consultoría, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto define el Proyecto.

## **4. PERFIL PROFESIONAL MÍNIMO**

- Grado de Bachiller y/o Titulado en Ingeniería o Ciencias Básicas, con grado de maestría y/o doctorado.
- Experiencia profesional acreditada no menor a cinco años (5) en entidades públicas y/o privadas de educación de postgrado, promoción y financiamiento de CTI e innovación, con responsabilidades en la gestión programática, académica o administrativa y financiera.
- Experiencia mínima de tres años (3) de experiencia en cargos de responsabilidad liderando equipos en instituciones públicas y/o privadas.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

<b>Criterios de Selección</b>	<b>Rango</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Puntaje total</b>
Experiencia profesional acreditada no menor a cinco (5) años en entidades públicas y/o privadas de educación en postgrado y/o promoción y financiamiento de CTI e innovación, con responsabilidades en la gestión programática, académica o administrativa y financiera.	De 05 a 07 años	30	40
	Más de 07 años	40	
Experiencia mínima de tres años (3) de experiencia en cargos de responsabilidad liderando equipos en instituciones públicas y/o privadas.	Se otorgará el máximo puntaje a quien tenga mayor cantidad de años, y al resto en forma inversamente proporcional.	30	30
Estudios de postgrado en gestión de proyectos o gestión de ciencia, tecnología e innovación.	Hasta 90 horas	20	30
	Más de 90 horas	30	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

## 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a) Coordinar el seguimiento y monitoreo de subvenciones en Programas Doctorales y Sub Proyectos Integrales de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo Específico - MOE, Bases, Contrato y Guía de Seguimiento y Monitoreo.
- b) Asegurar que los monitores mantengan actualizado el Plan Operativo de los Programas doctorales y Sub Proyectos Integrales.
- c) Controlar que los Informes Técnico Financieros de los monitores a su cargo sean entregados en los plazos convenidos.
- d) Contribuir a la capacitación de las Entidades Ejecutoras con la finalidad de lograr una adecuada y eficiente gestión de las subvenciones.
- e) Participar activamente en la preparación y conducción de eventos que promuevan PROCENCIA.

- f) Participar y apoyar en las actividades de convocatorias, negociación de propuestas y difusión de resultados organizados por PROCIENCIA.
- g) Coordinar con los monitores el seguimiento para el cierre oportuno de los proyectos asignados a su cargo.

De considerarlo pertinente, el Responsable de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (SUSSE) por asignar alguna otra actividad inherente al objeto de la consultoría.

## **7. PLAZO Y FORMA DE PAGO**

El servicio tendrá vigencia de hasta 08 meses contados a partir de la firma del contrato, por la modalidad de consultoría.

El pago se realizará a la presentación del informe de cumplimiento de actividades y conformidad del servicio estará a cargo del Responsable de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (SUSSE), de acuerdo al cronograma de pagos estipulado en el contrato. Los honorarios incluyen los impuestos de ley.

El contrato podrá renovarse según la evaluación de resultados.

## **8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio estará cargo de la Responsable de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (SUSSE).

## **9. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de PROCIENCIA.

## **10. CONFLICTO DE INTERES – ELEGIBILIDAD**

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, numerales 1.9 y del 1.11 al 1.13 de Normas Enero 2011 y 2014, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/552631459190145041-0290022014/original/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>